

CIRCULAR INFORMATIVA CEOE GUADALAJARA

AVISO PREVISIÓN POSIBLE DECLARACIÓN DEL NIVEL 3 REFORZADO EN CLM - 17.01.2021 - (1) -

PUBLICACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS

NOTA IMPORTANTE: Esta circular contiene información recogida de diferentes fuentes y solo pretende ayudar a poder gestionar en el seno de las empresas una posible situación, que sin duda será oficial una vez sea comunicada por las autoridades competentes y de la daremos inmediata información una vez queden fijadas las diferentes medidas adoptadas.

Estimado/a Socio/a:

Ante las noticias recibidas a lo largo de la mañana de hoy, queremos adelantar la siguiente información que obra en nuestro poder, respecto de la posible declaración mañana lunes en el Consejo de Gobierno, del nivel 3 reforzado contra la expansión del Covid-19 en toda CLM, así como algunas actuaciones más.

- Previsión entrada en vigor: Martes día 19 de enero, por un periodo inicial de 10 días prorrogables.
- Adelanto del toque de queda.
- Cierre perimetral de los municipios de CLM.
- Medidas de nivel 3 reforzado:

1) Proceder al cierre de bares, restaurantes, cafeterías, pub y otros establecimientos similares. Quedan exceptuados de esta medida aquellos locales y establecimientos que en virtud de sus especiales características presten un servicio que se pueda considerar esencial o no sustituible:

- Servicios de hostelería de hospitales y clínicas, para uso de usuarios y profesionales.
 - Servicios de hostelería y restauración de establecimientos hoteleros, para uso exclusivo de los clientes alojados en los mismos.
 - Servicios de hostelería y restauración situados en empresas y lugares de trabajo, para uso exclusivo a empleados.
 - Servicio de comedor escolar en guarderías y centros docentes de enseñanza reglada (Colegios de Educación Primaria, Institutos, Universidades)
- En los antedichos supuestos, queda suspendido el servicio en barra y su aforo máximo se establecerá en un tercio del fijado habitualmente, manteniendo en todo momento el resto de medidas establecidas en la normativa en cuanto a distancias de seguridad y agrupación.
- Se permitirá el servicio de reparto a domicilio dentro del margen horario permitido de movilidad.

2) **Suspensión de todo tipo de actividades culturales y de ocio** tales como cines, teatros, conferencias y otros que supongan la participación o presencia de más de 6 personas.

3) **Cierre de centros comerciales**, superficies y establecimientos comerciales que presenten una superficie útil de exposición y venta igual o superior a 300 metros cuadrados. Se exceptúan de esta medida los establecimientos, o áreas situadas en dichos centros, dedicados a la venta de productos de alimentación, higiene y otros productos considerados esenciales, y únicamente para la venta de dichos productos.

4) **Cierre de gimnasios, saunas y otros recintos de práctica del deporte** y la educación física, tanto en espacio abierto como cerrado. (Únicamente se podrá permitir su apertura para competiciones federadas, en los términos establecidos en las medidas de NIVEL III).

El Departamento Jurídico-Laboral queda a su entera disposición, para atender cualquier consulta:

Agustín Carrillo – e-mail: djuridico@ceoeguadalajara.es

Itziar Asenjo – e-mail: mjuridico@ceoeguadalajara.es

José Luis Cuevas – e-mail: ajuridico@ceoeguadalajara.es

También puede contactar con La Federación provincial de Turismo y Hostelería de Guadalajara, para resolver cualquier consulta:

Ernesto Guzmán – e-mail: prl2@ceoeguadalajara.es

Telf. 949 21 21 00

Un cordial saludo.